

## FE DE ERRATAS Y MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA

En el proceso de digitalización del documento correspondiente al Anexo N.º 02 – Declaración Jurada, integrante de las Bases del Proceso de Selección D.L. 276 N.º 04-2026, se ha identificado una omisión involuntaria del escaneo de un folio del documento original físico.

En tal sentido, se procede a su incorporación como anexo complementario, manteniendo la integridad y el orden del expediente.

Asimismo, a efectos de garantizar la adecuada presentación de los expedientes por parte de los postulantes, se dispone la ampliación del plazo de presentación de expedientes por un (01) día calendario adicional, contado a partir de la fecha inicialmente establecida en las bases.

En consecuencia, el cronograma del proceso de selección queda modificado en el extremo correspondiente a la etapa de presentación de expedientes, adecuándose a la ampliación antes señalada.

La presente fe de erratas no modifica el contenido sustancial de las bases, salvo en lo referido a la ampliación del plazo y la consecuente modificación del cronograma, limitándose además a subsanar una omisión de carácter material en su digitalización.

## MODIFICACIÓN CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	CONVOCATORIA	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación del proceso en Talento Perú - SERVIR	15 de abril 2026	Unidad de Recursos Humanos
2	Publicación de la convocatoria en el portal-institucional. <b>www.hospitalsicuniacr.gob.pe.</b>	27 de abril de 2026.	Unidad de Recursos Humanos
3	Presentación de expedientes debidamente foliados en mesa de partes del Hospital Alfredo Callo Rodríguez, en horario de oficina de 08:00 a 15:30 horas o al correo: <b>recursos_humanos@hospitalsicuniacr.gob.pe</b> <b>NOTA: Los expedientes presentados fuera de hora serán descalificados automáticamente.</b>	04 y 05 de mayo de 2026.	Postulantes
4	Fase de reclutamiento y evaluación Curricular (incluye los anexos 01, 02, y Formato 01)	06 de mayo 2026.	Comité Evaluador y Área Usuaría
5	Publicación de resultados preliminares a través del portal institucional	06 de mayo 2026.	Comité Evaluadora, Estadística e Informática
6	Presentación de reclamos de 09:00 a 11:00 A.M por mesa de partes.	07 de mayo 2026.	Postulantes
7	Absolución de reclamos y Resultados Finales para la entrevista personal	07 de mayo 2026.	Comité Evaluador
8	Publicación de Aptos para la entrevista personal a través del portal institucional	07 de mayo 2026.	Comité Evaluador
9	Entrevista Personal a las 09:00 horas en el Auditorio del HACRS. Presentarse con <b>DNI</b>	08 de mayo 2026.	Comisión Evaluadora y Área Usuaría
10	Publicación de resultados finales	08 de mayo 2026.	Comisión Evaluadora y Área Usuaría
11	Adjudicación de Plazas a las <b>8:30 horas HORA EXACTA</b> (obligatorio presentar DNI, CV original y cumplir con los Anexos. Proceso de inducción)	11 de mayo 2026.	Oficina de Recursos Humanos y Control de Asistencia
12	<b>Inicio de labores</b>	11 de mayo 2026	En el servicio y/o unidad correspondiente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## ANEXO N° 02 DECLARACIÓN JURADA

El/La que suscribe \_\_\_\_\_ Identificado/a con DNI N.º \_\_\_\_\_, con estado civil \_\_\_\_\_ con domicilio real sitio: \_\_\_\_\_, natural del distrito de \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, Plaza a la que postula \_\_\_\_\_ numero de celular: \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_.

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ❖ No haber sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria mediante un PAD, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de mis funciones.
- ❖ No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de otra Institución Pública; quedaran exceptuados los médicos que se acojan a los lineamientos de la Ley N° 32145.
- ❖ No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos Laboral o ejercer cargo en Entidades Públicas del Estado.
- ❖ No tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- ❖ No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio y/o convivencia con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Hospital Alfredo Callo Rodríguez que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por el D. S. N° 034-2005-PCM.
- ❖ No tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- ❖ No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ❖ Conocer y cumplir con las bases del presente proceso de selección y someterme a ellas.
- ❖ Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para la suscripción del Contrato Laboral con el Hospital Alfredo Callo Rodríguez, convocante del presente proceso de contratación de personal.
- ❖ Contar con aptitud física y mental compatible con las funciones del puesto.
- ❖ Que soy responsable de la **veracidad** de todos los documentos e información que presento a efectos del proceso.
- ❖ El postulante señala como domicilio real la dirección que figuran en la introducción de la presente Declaración Jurada, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.
- ❖ Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados a la entidad, dentro de los cinco días siguientes de iniciado dicho cambio.
- ❖ No haber tenido vínculo laboral con esta Entidad, bajo el régimen 276, anterior a 01 mes a la fecha de postulación.
- ❖ **Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427º del Código Penal.**

Sicuaní \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_\_\_.

FIRMA \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Art. 32º-Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
 SICUANI  
 Dr. Aníbal A. Morúa Cortez  
 ADMINISTRADOR



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
 SICUANI  
 Exp. Aníbal Violeza Tito Durán  
 Coordinador Técnico de Recursos Humanos



Cesia Oporto Ovalle  
 MEDICO CIRUJANO  
 C.M.P. 72982

